

GD8837868



05/2021

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA T. 10.789 F. 149
 ZONAVALUE GLOBAL SL
 Presentación: 1/975/543 Folio: 80 F.P.: 13/01/2022
 Prot.: 2021/7753/N/20/12/2021
 Fecha: 13/01/2022 15:42 N.Entrada: 1/2022/981,0



ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.-
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR APORTACIÓN NO
DINERARIA.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.-
"ZONAVALUE GLOBAL, S.L."- RATIFICACIÓN DE
APORTACIÓN.-----

NÚMERO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y
 TRES.-----

En la ciudad de Valencia, a veinte de
 diciembre de dos mil veintiuno.-----

Ante mí, **ALEJANDRO CERVERA TAULET**, Notario
 del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia
 en la Capital,-----

-----C O M P A R E C E N:-----

DON JOSÉ-IVÁN GARCÍA BRAULIO, nacido el 6 de
 mayo de 1978, comercial, divorciado, vecino de
 Picassent (Valencia), Urbanización Sierramar,
 151, con DNI número 20829037-F.-----

DON LORENZO SERRATOSA GALLARDO, nacido el 18
 de mayo de 1969, empresario, casado, vecino de
 Valencia, calle Álvaro de Bazán, 13, 4ª, con

DNI número 22559280-Y.-----

Su régimen económico matrimonial es el de separación de bienes pactado en escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada ante el Notario de Valencia, Don José Maria Goerlich Palau, el 30 de octubre de 1996, número 2801 de protocolo, estando inscritas en el Registro Civil de Rocafort, al tomo 12, página 138, de la Sección segunda.-----

----- INTERVENCIÓN:-----

Intervienen en su propio nombre y derecho, haciéndolo además:-----

- EL PRIMER COMPARECIENTE, en nombre y representación de la entidad mercantil de nacionalidad española "ZONAVALUE GLOBAL, S.L.", con N.I.F. B40643579, domiciliada en Valencia-46004, calle Colón, número 4, 5 B.-----

Constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 31 de enero de 2020, número 344 de protocolo; consta inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 10789, folio 149, hoja V-191670, inscripción 1ª.-----

Tiene por objeto social:-----

GD8837867

05/2021



a) La adquisición, tenencia, administración y gestión de títulos, acciones, participaciones sociales, o cualquier forma de representación de participación el capital de entidades mercantiles, así como de obligaciones, canjeables o no, bonos comerciales, partes de fundador, bonos de disfrute, valores mobiliarios de renta fija o variable, admitidos o no a cotización en las Bolsas Oficiales, derechos de suscripción de sociedades españolas o extranjeras, incluidos bonos y pagarés del Tesoro, Deuda Pública, letras de cambio y certificados de depósito, todo ello con plena sujeción a la legislación aplicable. Queda en todo caso excluido el desarrollo de actividades sujetas a legislación especial, y en especial, actividades desarrolladas por Instituciones de Inversión Colectiva, así como las reservadas a Agencias de Valores. -----

b) La adquisición, tenencia,

comercialización, venta, arriendo y explotación de todo tipo de bienes inmuebles, rústicos o urbanos.-----

LEY 10/2010.- Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado es que **EL TITULAR REAL**, según manifiesta el compareciente, en los términos del artículo 4 de la citada Ley, es decir, persona física que sea titular de la propiedad o del control de la persona jurídica otorgante en un porcentaje superior al 25 % **son los propios comparecientes.**-----

Acredita dicha manifestación mediante exhibición de copia de la escritura de constitución de la sociedad y certificación de aumento que quedará protocolizada.-----

Su legitimación para este acto resulta:----

a) De su nombramiento y aceptación como **Administrador solidario, por plazo indefinido,** en la propia escritura de constitución anteriormente citada, copia autorizada de la cual he tenido a la vista.-----

GD8837866

05/2021



0,15 €



b) De los acuerdos adoptados por la Junta General de socios de la entidad, de carácter universal, de fecha 6 de octubre de 2021, que se me acredita con la certificación expedida el día 29 de noviembre de 2021 por el propio compareciente, como administrador solidario de la sociedad, la legitimidad de cuya firma me consta y protocolizo con esta matriz. -----

Manifiesta actuar en el ejercicio legítimo de su indicado cargo, en el que se halla vigente, que no ha variado el domicilio, objeto social ni la capacidad jurídica de su representada. -----

Yo, el Notario, juzgo suficientes las facultades que como Administrador solidario, tiene el compareciente para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales. -----

- Y EL SEGUNDO COMPARECIENTE, en nombre y representación de la entidad mercantil de

nacionalidad española "IJANA FILMS, S.L.", con C.I.F. **B96772876**, domiciliada en Cazalla de la Sierra (Sevilla), Finca de las Medinas, Camino Viejo de la Estacion s/n.-----

Constituida por tiempo indefinido con la denominación "ACTTING AND WRITTING, S.L.", en escritura autorizada por Don Federico Barber Montalvá, Notario de Valencia, el 16 de junio de 1998, número 2419 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6122, libro 3428, folio 81, hoja V-61266, inscripción primera; habiendo cambiado su denominación social, redenominado y ajustado su capital a euros y ampliado su capital social, todo ello en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Federico Barber Montalvá, el 10 de noviembre de 1999, que causó la inscripción 3ª en el referido Registro Mercantil. Ampliado su capital nuevamente, trasladado su domicilio social al antes indicado y ampliado su objeto social, en escritura autorizada por el también Notario de Valencia, Don Ramón Pascual Maiques, el día 10 de mayo de 2003, número 867 de protocolo;

GD8837865

05/2021



0,15 €



consta inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 3844 General de Sociedades, folio 86, hoja SE-55.560, inscripción tercera.

Tiene por objeto social la gestión de empresas artísticas, promoción y representación de artistas y deportistas, la organización de ferias, congresos y eventos culturales y la producción de programas de televisión; asimismo la redacción y promoción de guiones; el desarrollo de explotaciones agrícolas y la gestión de inmuebles destinados al turismo rural, que sólo podrá ejercer, en su caso, con la preceptiva autorización administrativa previa; realizará además actividades de asesoramiento financiero así como prestará servicios de administración y de secretaría excluyéndose de las citadas actividades de asesoramiento financiero las actividades propias de las empresas de inversión.-----

LEY 10/2010.- Yo, el Notario, hago constar

expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, y su reglamento aprobado por RD 304/2014, de 5 de mayo, cuyo resultado, según manifiesta, **consta en acta autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 10 de enero de 2018, número 39 de protocolo**, la cual me exhibe, declarando bajo su responsabilidad, no haberse modificado su contenido y que la misma actúa por cuenta propia, y no de terceros, en virtud de mandato impropio, negocio fiduciario o tercera persona distinta del titular real, como beneficiaria última de las consecuencias económicas del negocio.-----

Su legitimación para este acto resulta:----

De su nombramiento como **Administrador solidario, por tiempo indefinido**, por plazo indefinido, por los acuerdos adoptados por la Junta Universal de socios de la entidad, de fecha 10 de septiembre de 2008, elevados a público en escritura autorizada por Don Miguel Vicente-Almazán Pérez de Petinto, el 30 de septiembre de 2008, número 1046 de protocolo,

GD8837864

05/2021



copia autorizada de la cual he tenido a la vista, causó la **inscripción 3^a** en la hoja de la sociedad del referido Registro Mercantil de Sevilla.-----

Manifiesta actuar en el ejercicio legítimo de su indicado cargo, en el que se halla vigente, que no ha variado el domicilio, objeto social ni la capacidad jurídica de su representada.-----

Yo, el Notario, juzgo suficientes las facultades que como Administrador, tiene el compareciente para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público y de ratificación de aportación.-----

"ACTIVO ESENCIAL".- A los efectos del Artículo 160 f) del R. D. Legislativo 1/2010, declara bajo su responsabilidad, que las participaciones aportadas a la Sociedad en la presente operación de aumento **no tienen el carácter de activo esencial**, por lo que **no**

precisa de acuerdo de la Junta General de la
Sociedad que representa.-----

Constan sus circunstancias personales de sus
manifestaciones; les identifico por sus
reseñados documentos de identidad y tienen a mi
juicio, según intervienen, capacidad legal para
otorgar esta escritura de elevación a público
de acuerdos sociales y de ratificación de
aportación, y -----

-----O T O R G A N: -----

PRIMERO.- EJECUCIÓN DE ACUERDOS.-----

DON JOSÉ-IVÁN GARCÍA BRAULIO, en nombre y
representación de "ZONAVALUE GLOBAL, S.L." y en
ejecución de los acuerdos adoptados por la
Junta General de socios de la entidad, a la que
se ha hecho referencia y cuya certificación ha
quedado protocolizada, los eleva a público,
dándose aquí por íntegramente reproducidos en
evitación de innecesarias repeticiones,
quedando por lo tanto formalizado, el aumento
de capital social por aportación no dineraria y
dada nueva redacción al artículo 5° de sus
Estatutos, tal y como consta en la
certificación protocolizada.-----

GD8837863

05/2021



0,15 €



**SEGUNDO. - MANIFESTACIONES RELATIVAS AL
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. -----**

Asimismo hace constar:-----

a) Que fue puesto a disposición de los socios el preceptivo informe emitido por el órgano de administración de la sociedad, al que alude el artículo 300 de la Ley de Sociedades de Capital, así como el artículo 199.2 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

b) Manifiesta expresamente que la identidad y participaciones adjudicadas con ocasión del aumento del capital social formalizado, consta en la certificación que ha quedado protocolizada y que la titularidad de las mismas se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios.-----

c) Me exhibe certificación expedida por la CNMV, Dirección General de Entidades, de fecha 1 de octubre de 2021, en la que consta su no oposición a la presente operación, de la cual

deduzco fotocopia que a sus instancias
protocolizo con esta matriz.-----

TERCERO.- RATIFICACIÓN DE APORTACIÓN.-----

DON LORENZO SERRATOSA GALLARDO Y DON JOSÉ-
IVÁN GARCÍA BRAULIO, en su propio nombre y
derecho, y además, el primero de ellos en
nombre y representación de "IJANA FILMS, S.L.",
como titulares de las participaciones aportadas
a la sociedad, como desembolso del capital
social ampliado, **ratifican** dichas aportaciones
realizadas en la referida Junta de fecha 6 de
octubre de 2021, la descripción, valoración,
título de adquisición y estado de cargas que
constan en la certificación, así como las
participaciones adjudicadas en contraprestación
de tales aportaciones.-----

Asimismo hacen constar, que han sido
cumplidos todos los requisitos que legal y
estatutariamente se requieren para realizar tal
aportación, en la Sociedad implicada.-----

Yo, el Notario, les advierto de la
obligación de notificar por escrito a la
Sociedad, la aportación ahora formalizada, de
acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de

GD8837862

05/2021



la Ley de Sociedades de Capital, sin cuyo requisito no podrán pretender el ejercicio de los derechos que les pueda corresponder en la sociedad cuyas participaciones han sido aportadas. -----

SEXTO.- INSCRIPCIÓN. -----

Solicitan la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, de cuya obligatoriedad les advierto, y, en su caso, su inscripción parcial de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 del vigente Reglamento Mercantil. -----

SOLICITUD DE EXENCIÓN.- Se solicita la exención del art. 45.I.B).11 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. -----

ENVÍO TELEMÁTICO.- Los otorgantes, según intervienen, debidamente informados por mí, el Notario, del contenido de los artículos 196 y

249 del Reglamento Notarial manifiestan expresamente que no desean que la copia autorizada de la presente escritura sea presentada telemáticamente al Registro Mercantil competente.-----

ÚLTIMA CLÁUSULA.- MANDATO DE GESTIÓN.-----

Los otorgantes de la presente escritura autorizan y en lo menester otorgan mandato expreso a la mercantil "AEQUUS ABOGADOS, S.L.P.", con C.I.F. número B-96915863, y con domicilio a efectos de notificaciones en Valencia, Avenida Profesor López Piñero nº 4-C-1-C3, para que, en su nombre y representación pueda presentar a la Administración la presente escritura, incluso por vía telemática, o las que se puedan formalizar con posterioridad, con carácter subsanatorio, y que sean necesarias para la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, así como efectuar las gestiones y declaraciones que como sujeto u obligado tributario le corresponda en relación con los actos que se contienen en las referidas escrituras, quedando igualmente facultado dicho autorizado/mandatario para

GD8837861

05/2021



1414



interponer cuantos recursos sean convenientes o dirigir comunicaciones a la Administración en orden a proteger los derechos del otorgante, así como a recibir de aquélla cuantas comunicaciones y notificaciones sean necesarias dirigidas al mismo.-----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Así lo otorgan, después de hacerles las reservas y advertencias legales, en especial sobre las obligaciones, derechos y advertencias contenidas en las siguientes leyes y reglamentos:-----

=== De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial y su facturación. Los datos

proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.-----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. El dato de contacto del delegado en protección de

GD8837860

05/2021



0,15 €



datos es dpd@aequus.es.-----

== El plazo para la presentación de la autoliquidación, junto el documento o la declaración escrita sustitutiva del documento, será de un mes contado desde el día de hoy, advirtiéndome de las posibles responsabilidades en caso de incumplimiento, y en particular y a efectos fiscales, advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que pueden derivar de las declaraciones o falsedades en documento público o mercantil, manifestándome que se dan por enterados y asumen íntegramente el contenido del presente.

== En cumplimiento con lo que dispone en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/1.989 de 13 de Abril, hago constar que la cuenta de derechos arancelarios devengada por el presente otorgamiento, resultante de la aplicación de

los números 2, 4, 5, 6 y 7 del Arancel, según Real Decreto número 1.426/89, de 17 de Noviembre, habiendo tomado como base de cálculo la declarada, asciende (sin incluir el IVA) a la cantidad de EUROS: 363,73.-----

— Leída por mí íntegramente esta escritura a los comparecientes, por su elección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193 del Reglamento Notarial, manifiestan quedar debidamente informados del contenido del presente instrumento público, por lo que libremente prestan su consentimiento, y ratificándolo firman conmigo, el Notario, de todo lo cual, DOY FE, así como de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de quedar extendido en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el del presente y los anteriores en orden.- Siguen las firmas de los comparecientes. Signado: Alejandro Cervera Taulet.- Rubricados.- Está el sello de la Notaria.-----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

ACUERDOS

ACUERDO PRIMERO.

A la vista del Informe emitido por el órgano de administración de la entidad de 5 de octubre de 2021 a que se refiere el artículo 300 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades del Capital, y de la autorización emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 1 de octubre de 2021, se acuerda aumentar el capital social en la suma de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00.-€)** mediante la creación de 80.000 participaciones sociales, cada una de ellas de igual valor nominal, UN (1) EURO y contenido de derechos de las ya existentes, numeradas correlativamente de la 3.001 a la 83.000, ambos inclusive, con un valor nominal global de 80.000.-€.

Las nuevas participaciones sociales se crean por su valor nominal y son íntegramente desembolsadas en el momento de su adjudicación mediante la aportación no dineraria de participaciones sociales de la entidad que se señalará a continuación, habiéndose cumplido en esta última con los requisitos legal y estatutariamente exigidos.

Se acuerda suprimir, en aquello en que fuera concurrente, el derecho de asunción preferente, dejando constancia de que este acuerdo se adopta a la vista del informe previsto en el artículo 308 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como que el valor nominal de las nuevas participaciones sociales se corresponde con el valor real atribuido a las participaciones en el citado informe.

Se acuerda igualmente en este acto, aprobar la suscripción y desembolso íntegro del aumento de capital señalado, en los siguientes términos:

a. **DON LORENZO SERRATOSA GALLARDO**, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, Calle Alvaro Bazán, 13-4ª, con DNI nº 22559280-Y, suscribe **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS (38.800.-) PARTICIPACIONES SOCIALES**, numeradas de la 3.001 a la 41.800, ambas inclusive, íntegramente desembolsadas en este acto mediante la aportación de la totalidad de las participaciones sociales que titulariza de la entidad "**KAU MARKETS EAFI SL**" sociedad de nacionalidad española y duración indefinida, con domicilio social en Valencia, Calle Colón 4 5 A, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 9266, Libro 6549, Folio 129, S8, H V141687; y provista de NIF B98296957, de un euro de valor nominal cada una de ellas, que a continuación se detallan, por un importe total de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS**



05/2021



CERTIFICACIÓN

JOSE IVÁN GARCIA BRAULIO, provisto de DNI-NIF 20.829.037-F en su condición de Administrador solidario de la Sociedad **ZONAVALUE GLOBAL SL**, domiciliada en Valencia, Calle Colón 4, 5B, con N.I.F. B40643579, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil,

CERTIFICA:

Que del Libro de Actas de la sociedad resulta lo siguiente:

- I. Que el día 6 de octubre de 2021, en el domicilio social de la Entidad, presentes o representados todos los socios que constituyen la totalidad del capital social de la entidad decidieron constituirse y celebrar Junta General de carácter Universal de la compañía, acordando el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Estudio y en su caso, aprobación de ampliación de capital por creación de nuevas participaciones mediante aportación no dineraria en los términos previstos en el artículo 300 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades del Capital, con modificación del artículo 5 de los vigentes Estatutos Sociales.
 - 2.-Delegación de Facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.
 - 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.
- II. Que en el Acta figura el nombre y firma de todos los socios quienes al finalizar la reunión aprobaron el Acta.
- III. Que se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes

05/2021



EUROS (38.800,00.-€), numeradas de la 2.701 a la 3.000, 3.001 a la 28.000 y 66.501 a la 80.000; todas ellas ambos inclusive, valoradas en su conjunto a efectos de esta aportación en TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (38.800,00.-€), asignándoles en pago las citadas TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE ZONAVALUE GLOBAL SL, numeradas de la 3.001 a la 41.800, ambos inclusive.

TÍTULO.- Las participaciones números 2.701 al 3.000, ambos inclusive, por asunción en la propia escritura fundacional; las números 3.001 al 28.000, ambos inclusive, por asunción en el aumento de capital social formalizado en escritura autorizada por el notario de Valencia, Don Alejandro Cervera Taulé, el 16 de enero de 2015, número 127 de protocolo; y las números 66.501 al 80.000, ambos inclusive, por asunción en el aumento de capital social formalizado en escritura autorizada por el citado notario de Valencia Sr. Cervera Taulé, el 16 de octubre de 2015, número 3.655 de protocolo. Las citadas escrituras de aumento se hallan debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

CARGAS.- Las reseñadas participaciones se hallan libres de cargas, gravámenes y afecciones, según manifiesta el socio aportante.

b. "IJANA FILMS, S.L.", con C.I.F. B96772876, domiciliada en Cazalla de la Sierra (Sevilla), Finca de las Medinas, Camino Viejo de la Estacion s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 3844 General de Sociedades, folio 86, hoja SE-55.560, inscripción tercera, suscribe MIL DOSCIENTAS (1.200.-) PARTICIPACIONES SOCIALES, numeradas de la 41.801 a la 43.000, ambas inclusive, íntegramente desembolsadas en este acto mediante la aportación de la totalidad de las participaciones sociales que titulariza de la entidad "KAU MARKETS EAFI SL" sociedad de nacionalidad española y duración indefinida, con domicilio social en Valencia, Calle Colón 4 5 A, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 9266, Libro 6549, Folio 129, S8, H V141687; y provista de NIF B98296957, de un euro de valor nominal cada una de ellas, que a continuación se detallan, por un importe total de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00.-€), numeradas de la 1.501 a la 2.700, ambos inclusive, valoradas en su conjunto a efectos de esta aportación en MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00.-€), asignándoles en pago las citadas MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE ZONAVALUE GLOBAL SL, numeradas de la 41.801 a la 43.000, ambos inclusive.

TÍTULO.- Le pertenecen por asunción en la propia escritura fundacional.

CARGAS.- Las reseñadas participaciones se hallan libres de cargas, gravámenes y afecciones, según manifiesta el socio aportante.

c. DON JOSE-IVAN GARCIA BRAULIO, mayor de edad, divorciado, vecino de Picassent (Valencia), Urbanización Sierramar 151, con DNI nº 20829037-F, suscribe CUARENTA MIL (40.000.-) PARTICIPACIONES SOCIALES, numeradas de la 43.001 a la 83.000, ambas inclusive, íntegramente desembolsadas en este acto mediante la aportación de la totalidad de las participaciones sociales que titulariza de la entidad "**KAU MARKETS EAFI SL**" sociedad de nacionalidad española y duración indefinida, con domicilio social en Valencia, Calle Colón 4 5 A, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 9266, Libro 6549, Folio 129, S8, H V141687; y provista de NIF B98296957, de un euro de valor nominal cada una de ellas, que a continuación se detallan, por un importe total de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00.-€), numeradas de la 1 a la 1.500, 28.001 a la 53.000 y 53.001 a la 66.500; todas ellas ambas inclusive, valoradas en su conjunto a efectos de esta aportación en CUARENTA MIL EUROS (40.000,00.-€), asignándoles en pago las citadas CUARENTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE ZONAVALUE GLOBAL SL, numeradas de la 43.001 a la 80.000, ambas inclusive.

TÍTULO.- Las participaciones números 1 al 1.500, ambos inclusive, por asunción en la propia escritura fundacional; las números 28.001 al 53.000, ambos inclusive, por asunción en el aumento de capital social formalizado en escritura autorizada por el notario de Valencia, Don Alejandro Cervera Taulet, el 16 de enero de 2015, número 127 de protocolo; y las números 53.001 al 66.500, ambos inclusive, por asunción en el aumento de capital social formalizado en escritura autorizada por el citado notario de Valencia Sr. Cervera Taulet, el 16 de octubre de 2015, número 3.655 de protocolo. Las citadas escrituras de aumento se hallan debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

CARGAS.- Las reseñadas participaciones se hallan libres de cargas, gravámenes y afecciones, según manifiesta el socio aportante.

Los socios aprueban la valoración dada a cada una de la participaciones aportadas.

ACUERDO SEGUNDO.

Modificar, como consecuencia de las ampliaciones de capital aprobadas y ejecutadas, el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. I. Garcia Braulio', written over a horizontal line.

05/2021



"Artículo 5.- El capital social se fija en la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL EUROS (83.000,00.-C)**, estando dividido y representado por 83.000 participaciones sociales, de UN euro de valor nominal, cada una de ellas, números 1 a 83.000, ambos inclusive, acumulables e indivisibles y totalmente asumidas y desembolsadas."

ACUERDO TERCERO.

Facultar especial y expresamente a D. José Iván García Braulio, Administrador Solidario de la sociedad, para que en representación de la misma pueda formalizar públicamente los anteriores acuerdos, otorgando al efecto los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes, quedando también facultado a tal fin para completar, aclarar, subsanar o corregir dichos documentos si adolecieran de cualquier error, imprecisión u omisión, especialmente si ello es causa para suspender o impedir su inscripción en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro Público

IV. Una vez tratadas las cuestiones incluidas en el Orden del Día, se suspende momentáneamente la sesión, al objeto de que el Secretario proceda a la redacción definitiva del acta, la cual, una vez redactada y leída, es aprobada por unanimidad de los asistentes, que la encuentran conforme a la realidad de lo acordado, siendo firmada por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, así como por todos los asistentes en prueba de conformidad.

Y para que así conste expido la presente certificación en Valencia, a 29 de noviembre de 2021

El Administrador Solidario
José Iván García Braulio

*Comisión Nacional
del Mercado de Valores*REGISTRO DE SALIDA
Nº 2021159356 01/10/2021 13:22Zona Value Global SL
C/ Colón 4, 5º B
46004, Valencia

1 de octubre de 2021

Asunto Adquisición de participaciones significativas en una empresa de asesoramiento financiero.

Entidad KAU MARKETS EAF, S.L.

Nº de Exp. 2021037271

Les notifico que la Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en ejercicio de las facultades delegadas por Acuerdo del Consejo de 29 de julio de 2021, ha adoptado el 1 de octubre de 2021 la siguiente resolución:

No oponerse a la pretensión de ZONA VALUE GLOBAL, S.L. de adquirir la totalidad de las participaciones sociales de KAU MARKETS EAF, S.L. a los actuales socios de la entidad, D. José-Iván García Braulio que dispone del 50 % del capital, D. Lorenzo Serratoso Gallardo que cuenta con el 48,5 % y la sociedad UANA FILMS, S.L. que dispone del 1,5 %. Dicha adquisición se producirá como consecuencia de una operación de aumento de capital llevada a cabo por ZONA VALUE GLOBAL, S.L., operación que será suscrita por los actuales socios de KAU MARKETS EAF, S.L. mediante aportación no dineraria consistente en las participaciones sociales que estos ostentan en la propia KAU MARKETS EAF, S.L.. Tras la operación pretendida los actuales socios pasarán de tener una participación directa en la EAF a una participación indirecta a través de ZONA VALUE GLOBAL, S.L.

La Ley 16/2014, de 30 de septiembre, por la que se regulan las tasas de la CNMV, determina la obligatoriedad del abono de la tasa correspondiente a la Tarifa 4.2.3, cuya liquidación les será remitida.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de la presente notificación, o potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el plazo del mes siguiente a la recepción de esta notificación.

El Director General de Entidades,
Por delegación de firma,

GD8837856



05/2021

TOMO : 10789 LIBRO : 8088 FOLIO : 149
HOLA : V-10789 INSCRIP.: 2

VALENCIA, 20 de Enero de 2021

DOY FE QUE ES COPIA EJECUTIVA de su matriz, en la que dejo nota haciendo constar que con anterioridad a la presente no se ha expedido ninguna otra con este carácter y para ZONAValue GLOBAL, S.L la expido en trece folios de papel exclusivo para documentos notariales, números en orden inversamente correlativos, en Valencia a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno



0269676399

[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57 - 46005 VALÈNCIA

ZONAVALUE GLOBAL SL

DOCUMENTO: 1/2022/981,0 **ASIENTO:** 975/543 **DE FECHA:** 13/01/2022
JOSE LUIS GOMEZ FABRA GOMEZ, Registrador Mercantil de VALENCIA MERCANTIL, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 10789 **LIBRO** : 8068 **FOLIO** : 149
HOJA : V-191670 **INSCRIP.:** 2

Simultáneamente a la presente nota de despacho se extiende nota simple informativa de la inscripción practicada.

FACTURA: ME/2022/1979



VALÈNCIA, 20 de Enero de 2022
EL REGISTRADOR

R.D. 1612/2011: Base: 80.000,00. Nº Arancel: 5,6. Base S/C: Nº arancel: 1,7,19,20,21,22,23,24,25. Honorarios (Sin IVA.): 154,63

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la Instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

PAGINA : 1

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 1/2022/981,0)

FECHA : 20/01/2022 HORA : 13:49

Importe de publicación en BORME : 28,72

ZONAVALUE GLOBAL SL - B40643579

Ampliación de capital

AMPLIACION DE CAPITAL:

Forma Social: Sociedad Limitada (SL/SRL)

Capital Suscrito: 80.000,00 euros

Capital Desembolsado: 80.000,00 euros

Capital Suscrito Resultante : 83.000,00 euros

Capital Desembolsado Resultante : 83.000,00 euros



Datos Registrales:

Tomo: 10789 , Libro: 8068 , Folio: 149 , Sección: 8 , Hoja : V 191670

Inscripción o anotación : 2 / Fecha: 20/01/2022 Año Pre.: 2022

Importe de publicación en BORME : 28,72

La presente información se comunica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

Ampliación de capital

AMPLIACION DE CAPITAL:

Forma Social: Sociedad Limitada (SL/SRL)

Capital Suscrito: 80.000,00 euros

Capital Desembolsado: 80.000,00 euros

Capital Suscrito Resultante: 83.000,00 euros

Capital Desembolsado Resultante: 83.000,00 euros

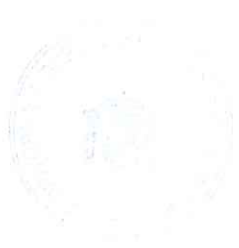
Datos Registrales:

Tomo: 10789 , Libro: 8068 , Folio: 149 , Sección: 8 , Hoja : V 191670

Inscripción o anotación : 2 / Fecha: 20/01/2022 Año Pre.: 2022

Importe de publicación en BORME : 28,72

La presente información se comunica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



Ampliación de capital
AMPLIACION DE CAPITAL:
Forma Social: Sociedad Limitada (SL/SRL)
Capital Suscrito: 80.000,00 euros
Capital Desembolsado: 80.000,00 euros
Capital Suscrito Resultante: 83.000,00 euros
Capital Desembolsado Resultante: 83.000,00 euros

Datos registrales:
Tomo: 10789 , Libro: 8068 , Folio: 149 , Sección: 8 , Hoja : V 191670
Inscripción o anotación : 2 / Fecha: 20/01/2022 Año Pre.: 2022

Importe de publicación en BORME : 28,72

La presente información se comunica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN SIN
CUOTA A INGRESAR**

Presentación telemática del modelo 600 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:	LOTE:	T00000008062351
RUE:	CLASE DOC:	NOTARIAL
FECHA PRESENTACIÓN:	NOTARIO:	CERVERA TAULET ALEJANDRO
FECHA DEVENGO:	PROTOCOLO:	7753 - 2021 - 0
PRESENTADOR:	TIPO DOC.NOT.:	Protocolo Ordinario
		B96915863 AEQUUS ABOGADOS SLP

DILIGENCIA:

El documento arriba indicado se devuelve al interesado, a los efectos de lo previsto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el artículo 107 del Real Decreto 828/1995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, no resultando de las autoliquidaciones presentadas telemáticamente, cuyos números se indican a continuación, cuota a ingresar, por haberse alegado que el acto o contrato está exento/prescrito/no sujeto al impuesto. No existe obligación de aportar la copia del documento notarial de conformidad con la Orden 10/2015, de 27 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se suprime la obligación de aportar determinada documentación complementaria junto con la presentación de la autoliquidación por los impuestos sobre transmisiones y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

El document amunt indicat es torna a la persona interessada, als efectes del que preveu l'article 54.1 del Reial Decret Legislatiu 1/1993 de 24 de setembre, pel qual s'aprova el Text Refós de l'Impost sobre Transmissions Patrimonials i Actes Jurídics Documentats i l'article 107 del Reial Decret 828/1995, de 29 de maig, pel qual s'aprova el Reglament de l'Impost mencionat. De les autoliquidacions presentades telemàticament, els números de les quals s'indiquen a continuació, no resulta quota a ingressar, per haver-se al·legat que l'acte o contracte està exempt/prescrit/no subjecte a l'impost. No hi ha obligació d'aportar la còpia del document notarial, de conformitat amb l'Orde 10/2015, de 27 de maig, de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública, per la qual se suprimeix l'obligació d'aportar determinada documentació complementària juntament amb la presentació de l'autoliquidació pels impostos sobre transmissions i actes jurídics documentats i sobre successions i donacions.

SUJETOS PASIVOS

B40643579 ZONAVALUE GLOBAL, S.L.

AUTOLIQUIDACIÓN	ID.MODELO	F.PRESENT.	CONCEPTO TRIBUTARIO	CALIFICACIÓN ALEGADA
600/5/814713534	0001	12/01/2022	0003 OPERACIONES SOCIETARIAS	PRESCRIPCIÓN/EXENCIÓN/NO SUJECCIÓN

DOCUMENTOS APORTADOS

CSV

NÚMERO DE CONTROL

784CD49A6FDF13BF



**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN SIN
CUOTA A INGRESAR**

Presentación telemática del modelo 600 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:	LOTE:	T000000008062351
RUE:	CLASE DOC:	NOTARIAL
FECHA PRESENTACIÓN:	NOTARIO:	CERVERA TAULET ALEJANDRO
FECHA DEVENGO:	PROTOCOLO:	7753 - 2021 - 0
PRESENTADOR:	TIPO DOC.NOT.:	Protocolo Ordinario
		B96915863 AEQUUS ABOGADOS SLP

DILIGENCIA:

El documento arriba indicado se devuelve al interesado, a los efectos de lo previsto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el artículo 107 del Real Decreto 828/1995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, no resultando de las autoliquidaciones presentadas telemáticamente, cuyos números se indican a continuación, cuota a ingresar, por haberse alegado que el acto o contrato está exento/prescrito/no sujeto al impuesto. No existe obligación de aportar la copia del documento notarial de conformidad con la Orden 10/2015, de 27 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se suprime la obligación de aportar determinada documentación complementaria junto con la presentación de la autoliquidación por los impuestos sobre transmisiones y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

El document amunt indicat es torna a la persona interessada, als efectes del que preveu l'article 54.1 del Reial Decret Legislatiu 1/1993 de 24 de setembre, pel qual s'aprova el Text Refós de l'Impost sobre Transmissions Patrimoniales i Actes Jurídics Documentats i l'article 107 del Reial Decret 828/1995, de 29 de maig, pel qual s'aprova el Reglament de l'Impost mencionat. De les autoliquidacions presentades telemàticament, els números de les quals s'indiquen a continuació, no resulta quota a ingressar, per haver-se al·legat que l'acte o contracte està exempt/prescrit/no subjecte a l'impost. No hi ha obligació d'aportar la còpia del document notarial, de conformitat amb l'Orde 10/2015, de 27 de maig, de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública, per la qual se suprimeix l'obligació d'aportar determinada documentació complementària juntament amb la presentació de l'autoliquidació pels impostos sobre transmissions i actes jurídics documentats i sobre successions i donacions.

SUJETOS PASIVOS

B40643579 ZONAVALUE GLOBAL, S.L.

AUTOLIQUIDACIÓN	ID.MODELO	F.PRESENT.	CONCEPTO TRIBUTARIO	CALIFICACIÓN ALEGADA
600/5/814713534	0001	12/01/2022	0003 OPERACIONES SOCIETARIAS	PRESCRIPCIÓN/EXENCIÓN/NO SUJECCIÓN

DOCUMENTOS APORTADOS

CSV

NÚMERO DE CONTROL

784CD49A6FDF13BF



**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN SIN
CUOTA A INGRESAR**

Presentación telemática del modelo 600 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: **LOTE:** **T00000008062351**
RUE: **TP-EH4600-2022-1838** **CLASE DOC:** **NOTARIAL**
FECHA PRESENTACIÓN: **12/01/2022** **NOTARIO:** **CERVERA TAULET ALEJANDRO**
FECHA DEVENGO: **20/12/2021** **PROTOCOLO:** **7753 - 2021 - 0**
PRESENTADOR: **B96915863 AEQUUS ABOGADOS SLP** **TIPO DOC.NOT.:** **Protocolo Ordinario**

DILIGENCIA:

El documento arriba indicado se devuelve al interesado, a los efectos de lo previsto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el artículo 107 del Real Decreto 828/1995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, no resultando de las autoliquidaciones presentadas telemáticamente, cuyos números se indican a continuación, cuota a ingresar, por haberse alegado que el acto o contrato está exento/prescrito/no sujeto al impuesto. No existe obligación de aportar la copia del documento notarial de conformidad con la Orden 10/2015, de 27 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se suprime la obligación de aportar determinada documentación complementaria junto con la presentación de la autoliquidación por los impuestos sobre transmisiones y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

El document amunt indicat es torna a la persona interessada, als efectes del que preveu l'article 54.1 del Reial Decret Legislatiu 1/1993 de 24 de setembre, pel qual s'aprova el Text Refós de l'Impost sobre Transmissions Patrimonials i Actes Jurídics Documentats i l'article 107 del Reial Decret 828/1995, de 29 de maig, pel qual s'aprova el Reglament de l'Impost mencionat. De les autoliquidacions presentades telemàticament, els números de les quals s'indiquen a continuació, no resulta quota a ingressar, per haver-se al·legat que l'acte o contracte està exempt/prescrit/no subjecte a l'impost. No hi ha obligació d'aportar la còpia del document notarial, de conformitat amb l'Orde 10/2015, de 27 de maig, de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública, per la qual se suprimeix l'obligació d'aportar determinada documentació complementària juntament amb la presentació de l'autoliquidació pels impostos sobre transmissions i actes jurídics documentats i sobre successions i donacions.

SUJETOS PASIVOS

B40643579 ZONAValue GLOBAL, S.L.

AUTOLIQUIDACIÓN	ID.MODELO	F.PRESENT.	CONCEPTO TRIBUTARIO	CALIFICACIÓN ALEGADA
600/5/814713534	0001	12/01/2022	0003 OPERACIONES SOCIETARIAS	PRESCRIPCIÓN/EXENCIÓN/NO SUJECCIÓN

DOCUMENTOS APORTADOS

CSV

NÚMERO DE CONTROL

784CD49A6FDF13BF



Agència Tributària
Valenciana

IMPOST SOBRE TRANSMISSIONS PATRIMONIALS
I ACTES JURÍDICS DOCUMENTATS
DECLARACIÓ- LIQUIDACIÓ


MODEL
MODELO

600

CPR: 9056436

CODI TERRITORIAL / COD. TERRITORIAL EH4600
 ÒRGAN GESTOR / ÓRGANO GESTOR ATV VALÈNCIA
 4 CONCEPTE / CONCEPTO 0003

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN

A	Espai reservat per a l'Administració <i>Espacio reservado para la Administración</i>		1 6005814713534		
			 905646005814713534EH460000030000000840643579		
SUBJECTE PASSIU SUJETO PASIVO	5 NIF B40643579		6 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL/ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ZONAVALUE GLOBAL, S.L.		
	7 C.-PL.-AV/ CL.-PL.-AV. CA	8 NOM DE LA VIA PÚBLICA/ NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA COLON	9 NÚM. 4	10 LLETRA/ LETRA	11 ESC. 5
TRASMISSENT TRASMITENTE	14 TELÈFON / TELÉFONO	15 EMAIL	16 MUNICIPI / MUNICIPIO VALENCIA	17 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA	18 CP 46004
	19 NIF	20 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL/ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
C	33 NIF B96915863		34 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL/ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AEQUUS ABOGADOS SLP		
	35 C.-PL.-AV/ CL.-PL.-AV. AV	36 NOM DE LA VIA PÚBLICA/ NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA PROFESOR LOPEZ PIÑERO	37 NÚM. 4	38 LLETRA/ LETRA C	39 ESC. 1
P	42 TELÈFON / TELÉFONO 963735195	43 EMAIL	44 MUNICIPI / MUNICIPIO VALENCIA	45 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA	46 CP 46013
	47 DOCUMENTI/ DOCUMENTO NOTARIAL <input checked="" type="checkbox"/> JUDICIAL <input type="checkbox"/> PRIVAT <input type="checkbox"/> ALTRE <input type="checkbox"/>	48 NOTARIA O FEDATARIA - JUTJAT/ NOTARIO/A O FEDATARIO/A - JUZGADO CERVERA TAULET ALEJANDRO		49 NÚM PROTOCOL - INTERLOCUTORIA/ NÚM PROTOCOLO - AUTO 7753	50 ANYI AÑO 2021
D	51 TIPUS DE BÉ/ TIPO DE BIEN 99	52 DESCRIPCIÓ DE L'OPERACIÓ, BÉ O ACTE (SITUACIÓ, SUPERFÍCIE, ETC.)/ DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN, BIEN O ACTO (SITUACIÓN, SUPERFÍCIE, ETC.) AUMENTO DE CAPITAL			53 TARIFA SO1
	645 SENSE / SIN ASCENSOR	54 REFERÈNCIA CADASTRAL/ REFERENCIA CATASTRAL	55 VAL. CADASTRAL/ VAL. CADASTRAL	56 VAL. DECLARAT/ VAL. DECLARADO 80000,00	57 % TRANSMÉS / % TRANSMITIDO 100,00
	58 C.-PL.-AV/ CL.-PL.-AV.	59 NOM DE LA VIA PÚBLICA/ NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	60 NÚM.	61 LLETRA/ LETRA	62 ESC.
	66 POLIGON/ POLÍGONO	67 PARCEL·LA/ PARCELA	68 PARATGE O PARTIDA/ PARAJE O PARTIDA	69 PROVÍNCIA/ PROVINCIA	70 MUNICIPI/ MUNICIPIO
E	71 EXEMPTS / EXENTOS <input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL VALORS DECLARATS / TOTAL VALORES DECLARADOS 100 80000,00			
	72 NO SUBJECTES / NO SUJETOS <input type="checkbox"/>	BASE IMPOSABLE / BASE IMPONIBLE 101 80000,00			
	73 FONAMENT D'EXEMPCIÓ FUNDAMENTO DE EXENCIÓN	REDUCCIÓ / REDUCCIÓN 102 %	103		
	24.CANCEL·LACIÓ DE HIPOTECA. ART.45.I.B.18	BASE LIQUIDABLE / BASE LIQUIDABLE (101-103) 104 0,00			
	74 DECLARACIÓ-LIQUIDACIÓ COMPLEMENTÀRIA DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA	TIPUS / TIPO 105 1,00 %	106 0,00		
	741 NÚM	BONIFIC. EN QUOTA/ BONIFIC. EN CUOTA 107 %	108		
	742 DATA PRESENTACIÓ/ FECHA PRESENTACIÓN	75 FUNDAMENT/ FUNDAMENTO			
	743 IMPORT INGRESSAT / IMPORTE INGRESADO	A INGRESSAR / A INGRESAR (106-108) 109 0,00			
TOTAL A INGRESSAR / TOTAL A INGRESAR (109-743) 112 0,00					
F	DATA FECHA	90 DIA MES ANY DIA MES ANY 12/01/2022	FIRMA	SUBJECTE PASSIU O PRESENTADOR / SUJETO PASIVO O PRESENTADOR	
				FIRMAT / FIRMADO	

G A OMLIR PER L'ENTITAT BANCÀRIA / A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA
 93 BANC-SUCURSAL / BANCO-SUCURSAL 94 DATA INGRÉS / FECHA INGRESO 95 IMPORT INGRESSAT / IMPORTE INGRESADO

De conformitat amb la legislació, europea i espanyola, en matèria de protecció de dades de caràcter personal, les dades que ens proporcione seran tractades per l'Agència Tributària Valenciana, en qualitat de responsable i en l'exercici de les competències que té atribuïdes, amb la finalitat de gestionar l'objecte de la instància que ha presentat. Podrà exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, limitació i oposició al tractament de les dades personals, presentant un escrit en el registre d'entrada de l'Agència Tributària Valenciana. Així mateix, podrà presentar reclamació, si és el cas, davant de la Delegació de Protecció de Dades (dpd@gva.es) o l'autoritat de control en matèria de protecció de dades. Més informació sobre el tractament de les dades i l'exercici dels drets en: atv.gva.es/ptd
 De conformidad con la legislación, europea y española, en materia de protección de datos de carácter personal, los datos que nos proporcione serán tratados por la Agencia Tributaria Valenciana, en calidad de responsable y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, con la finalidad de gestionar el objeto de la instancia que ha presentado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los datos personales presentando escrito en el registro de entrada de la Agencia Tributaria Valenciana. Así mismo, podrá reclamar, en su caso, ante la Delegación de Protección de Datos (dpd@gva.es) o la autoridad de control en materia de protección de datos. Más información sobre el tratamiento de datos y sobre el ejercicio de derechos en: atv.gva.es/ptd

